



CIRCULAR No.021

- Para:** Alcaldes, Secretarios de Educación Municipal, Comités Municipales de Convivencia Escolar, Directores de desarrollo de Núcleo Educativo, Comités Escolares de Convivencia Escolar, Rectores, Coordinadores, Docentes y Estudiantes y Padres de familia de la Comunidad Educativa Cesarense.
- De:** Contralor General del Departamento del Cesar y Secretario de Educación del Departamento del Cesar.
- Asunto:** Elección de Contralores Escolares en los Establecimientos Educativos del Departamento del Cesar.
- Fecha:** febrero 2 de 2017.

Con fundamento en las disposiciones señaladas por la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Decreto 1075 de 2015, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ordenanza No. 114 del 29 de julio de 2015, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y la Resolución No. 0000473 del 16 de diciembre de 2015 (Mediante la cual se adopta la ordenanza No. 114 del 2015); la Contraloría General del Departamento del Cesar y la Secretaría de Educación del Cesar, socializan el proceso y proponen el calendario para realizar la elección democrática de los(as) Contralores(as) Escolares, de los Establecimientos Educativos oficiales de los 25 municipios del Departamento.

La Contraloría General del Departamento del Cesar, en busca de abordar los espacios de participación en el ámbito escolar como un ejercicio de responsabilidad ciudadana encaminado a la conquista de la democracia y a la cualificación de funciones de los Contralores Escolares en el marco de la ética, la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos, ha decidido actuar conjuntamente con la Secretaría de Educación del Cesar para impulsar este programa y que las elecciones se hagan concomitante con la de los Personeros Escolares.

En este sentido, y de conformidad con la Ley 715 de 2001, artículo 6°, el cual establece las competencias de los Departamentos en materia educativa, se orienta a los



Establecimientos Educativos para la elección de Contralores Escolares, y establece las siguientes fases y actividades que pueden ser acompañadas y apoyadas por los integrantes de los Comités de Convivencia Escolar:

1.- FASE DE MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Con la comunidad educativa reconocer la importancia de los espacios de participación, en especial la representatividad que tienen los Contralores(as) Escolares en la vida institucional.

Actividades:

- Jornada de análisis y comprensión de la Cultura de la Legalidad en el ejercicio ciudadano con los estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º.

Para el desarrollo de esta Fase, la Contraloría General del Departamento publicó en su página web www.contraloriacesar.gov.co la "Guía Contralor Escolar", la cual puede ser descargada por los interesados.

2.- FASE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS(AS) Y CAPACITACIÓN DE LOS CONTRALORES(AS) ESCOLARES.

Preparación previa al proceso de elección.

- Preparación y desarrollo de la jornada de Inscripción de los candidatos a Contralores Escolares.
- Jornada de capacitación a los candidatos sobre las funciones estipuladas en la ley y orientaciones generales para la construcción del Plan de acción de los Contralores Escolares, acorde con el Proyecto Educativo Institucional.
- Socialización del programa de cada candidato a la comunidad educativa, en todas las jornadas y sedes de los Establecimientos Educativos, a través de espacios pedagógicos de reflexión y debate.
- Nominación de los jurados de votación.
- Nominación de los Comités de Escrutinio y Veedores, en los cuales deberá haber presencia integrantes del Comité de Convivencia Escolar.
- Envío de invitaciones a las Autoridades y Personerías municipales.

Handwritten signature and the number 44.



La Secretaría de Educación Departamental ha establecido tres zonas del Departamento, para realizar las capacitaciones y actividades de esta Fase, las cuales se realizarán del primero al tres de marzo de marzo de 2017, así:

- 01 de marzo de 2017: Zona Sur del Departamento del Cesar, que tendrá como sede de capacitación el Municipio de Aguachica.
- 02 de marzo de 2017: Zona Centro del Departamento del Cesar, que tendrá como sede de capacitación el Municipio de Curumaní.
- 03 de marzo de 2017: Zona Norte del Departamento del Cesar, que tendrá como sede de capacitación el Municipio de Valledupar.

3.-FASE DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS CONTRALORES(AS) ESCOLARES.

Organización de la elección con instalación de mesas, jurados de votación, comité de veedores, jornada de votación, escrutinios:

Las elecciones se celebrarán el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos meses anteriores a su postulación.

La fecha establecida por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar para la elección es el día **31 de marzo de 2017**.

Actividades:

- Instalación de la jornada de votación (Acto Protocolario), se invita a los representantes municipales, en especial la Registraduría, Personería, Contraloría, Secretaría de Educación Departamental y Secretarías de Educación Municipales.
- Desarrollo de la jornada electoral acompañada de actividades pedagógicas, cívicas, culturales, lúdicas que promuevan la cultura de la legalidad, la legitimidad y los derechos humanos.
- Escrutinio de mesas y diligenciamiento de las respectivas actas.
- Declaración de los resultados a la comunidad educativa a través de los diferentes medios de comunicación.
- Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la

Handwritten signature and initials.



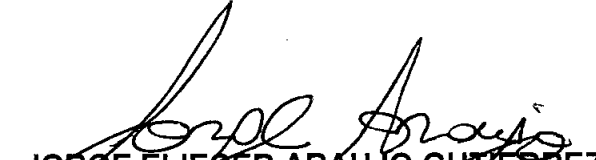
elección de Contralor Escolar y el número de votos obtenidos, y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa. Copia de dicha acta deberá ser enviada al Contralor General del Departamento del Cesar y a la Secretaría de Educación Departamental a más tardar el tres de abril de 2017.

4.- FASE DE POSESIÓN DE LOS CONTRALORES ESCOLARES.

El Contralor Escolar electo, tomará posesión de su cargo ante el Contralor General del Departamento del Cesar en ceremonia especial que se programará para tal efecto.

Formalmente,


CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
Contralor General del Departamento


JORGE ELIECER ARAUJO GUTIERREZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Marco Tulio Montes Canales
Jefe Oficina Asesora de Jurídica CGDC

Revisó: Diana Orozco Sánchez
Contralora Auxiliar CGDC

Revisó: Antonio julio Villamizar Jiménez
Coordinador de Calidad Educativa SED Cesar

Revisó: Miguel Ángel Ojeda Arteaga
PU Coordinador de Programas Transversales SED Cesar